

TERESA MINUCHE DE MERA,
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley; y,

CONSIDERANDO:

QUE mediante escritura pública de 16 de febrero de 1983, celebrada ante el Notario Décimo Primero del cantón Quito, se ha aumentado el capital y reformado los estatutos de la compañía "FABEL SOCIEDAD ANONIMA";

QUE el señor Ingeniero Roque Espinosa Maldonado, en su calidad de Gerente General de la Compañía, debidamente autorizado, ha comparecido a este Despacho para solicitar la aprobación del aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía "FABEL SOCIEDAD ANONIMA", para cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la escritura pública a que se refiere el considerando anterior;

QUE la escritura pública antes mencionada guarda conformidad con el informe y el memorando N° DIA-IAE-83-043 de 31 de enero de 1983, emitidos por el Departamento de Inspección y Análisis de esta Superintendencia;

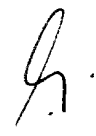
QUE el Departamento Jurídico de esta Entidad, mediante memorando N° DJ-CA-83-090 de 1° de marzo de 1983, emitió informe favorable para el aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía "FABEL SOCIEDAD ANONIMA";

QUE para el otorgamiento de la escritura pública antes mencionada, se ha cumplido con todos los requisitos necesarios para su validez;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía "FABEL SOCIEDAD ANONIMA", de conformidad con los términos constantes de la escritura pública de 16 de febrero de 1983, celebrada ante el Notario Décimo Primero del cantón Quito, aumento de capital por la suma de CUATRO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL SUERES (\$4'250.000,00), con lo cual el capital de la compañía accionada a la suma de DIEZ MILLONES DE SUERES (\$10'000.000,00), dividido en diez mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sueres de valor cada una.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el señor Notario Décimo Primero del cantón Quito, anote al margen de la matriz de la escritura pública de 16 de febrero de 1983, celebrada en la Notaría a su cargo, que se la aprueba en virtud de la presente Resolución. El señor Notario contará razón de esta anotación marginal.



22 MAR 83

45

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el señor Notario Décimo del cantón Quito, anote al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la compañía "FADEL COMPAÑIA LIMITADA", celebrada en la Notaría a su cargo el 7 de diciembre de 1970, que mediante escritura pública de 16 de febrero de 1983, otorgada ante el Notario Décimo Primero del cantón Quito, la hoy llamada compañía "FADEL SOCIEDAD ANONIMA", ha procedido a aumentar el capital y reformar sus estatutos; actos que son aprobados en virtud de la presente Resolución. El señor Notario contará razón de esta anotación marginal.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el señor Notario Décimo Primero del cantón Quito, anote al margen de la matriz de la escritura pública de transformación de la compañía "FADEL COMPAÑIA LIMITADA", celebrada en la Notaría a su cargo el 27 de abril de 1976, que mediante escritura pública de 16 de febrero de 1983, otorgada en esa misma Notaría, la hoy llamada compañía "FADEL SOCIEDAD ANONIMA" ha procedido a aumentar el capital y reformar sus estatutos; actos que son aprobados en virtud de la presente Resolución. El señor Notario contará razón de esta anotación marginal.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que en el Registro Mercantil del cantón Quito, se anote al margen de las inscripciones de las escrituras públicas mencionadas en los artículos tercero y cuarto de esta Resolución, que mediante escritura pública de 16 de febrero de 1983, celebrada ante el Notario Décimo Primero del cantón Quito, la compañía "FADEL SOCIEDAD ANONIMA", ha procedido a aumentar el capital y reformar sus estatutos; actos que son aprobados en virtud de la presente Resolución. Se contará razón de estas anotaciones marginales.

ARTICULO SEXTO.- DISPONER que, de conformidad con los artículos 33 y 163 de la Ley de Compañías, se inscriba en el Registro Mercantil del cantón Quito, en el libro correspondientes esta Resolución y la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía "FADEL SOCIEDAD ANONIMA", celebrada el 16 de febrero de 1983, ante el Notario Décimo Primero del cantón Quito. Se archivará una copia de dicha escritura y se devolverán las restantes, con la razón de la inscripción que se ordena.

ARTICULO SEPTIMO.- DISPONER que se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en la ciudad de Quito, un extracto de la escritura pública de 16 de febrero de 1983, con la razón de su aprobación; extrac-

19-

22 MAR 83

16

("FADEL SOCIEDAD ANONIMA")

- 3 -

te que será elaborado en esta Superintendencia y entregado para su publicación, una vez presentada una copia de la escritura, con la razón del cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

CUMPLIDO, vuelva al expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a 8 MAR 1983

Teresa Minuche de Mera
Econ. Teresa Minuche de Mera,
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

[Handwritten signature]
DJ-CA
Econ. B.
1-03-82
[Handwritten signature]

Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución, bajo el número 34 del Registro Industrial, tomo 15.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año. Quito, a catorce de marzo de mil novecientos ochenta y tres.- EL REGISTRADOR.- *[Handwritten signature]*

Dr. Gustavo García Banderas
REGISTRADOR MERCANTIL

